RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 165-2019-CFIQ.-

Bellavista, 14 de agosto de 2019.

Visto la Solicitud S/N, Expediente N° 01076947 (ingreso Nº 1741-2019-FIQ) recibido el 01 de julio de 2019 remitido por la Oficina de Secretaria General mediante el cual el docente Ing. Mg. RANGEL MORALES FABIO MANUEL, solicita financiamiento para seguir estudios del I Ciclo de Doctorado en Ingeniería Ambiental en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículo 222º y 258º señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente: 258.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente:

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 259º que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos: 259.16 recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante la solicitud del visto el docente Ing. Mg. RANGEL MORALES FABIO MANUEL solicita financiamiento y adjunta original del Certificado de Ingreso que señala su admisión al Doctorado en Ingeniería Ambiental en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, asimismo mediante Dictamen Nº 010-2019-ODD-FIQ, recibido el 05 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química, da opinión favorable a la petición del docente citado, por lo que amerita aprobar la presente solicitud;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- OTORGAR, financiamiento por el monto de S/. 3,000.00 (tres mil soles), al docente auxiliar a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Ing. Mg. RANGEL MORALES FABIO MANUEL, para que sufrague parcialmente los gastos de los estudios del I Ciclo de Doctorado en Ingeniería Ambiental en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

SEGUNDO.- **DISPONER** que el egreso que origine la presente resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **DEMANDAR** al docente financiado, presente al Decanato de la Facultad de Ingeniería Química un informe académico-económico a la culminación del semestre académico que se financia.

CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al señor Rector, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callac Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

LACV/AMRS